

RESOLUCIÓN No. 856 de 2015

30 NOV. 2015

"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que al tenor del artículo 22 del Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, "el Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que mediante memorando 20152400151413 del 30 de Noviembre de 2015, la Gerente encargada de los Rubros solicita una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2015.

Que la Gerente encargada de los Rubros presentó ante la Directora de Gestión de Recursos y Logística, la solicitud de modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión y una vez analizado y revisado el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, se vió la necesidad de realizar dicha modificación.

Que una vez estudiadas las modificaciones propuestas, la Directora de Gestión de Recursos y Logística aprobó la modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20152400151413 del 30 de Noviembre de 2015, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:



856

COLCIENCIAS



Página 2 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101 - 000
GESTION GENERAL**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO		
A	2						GASTOS GENERALES		
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$7,095,313.98 /	
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO		
A	2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	\$7,726,666.03 /	
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
A	2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$25,000,000.00 /	
A	2	0	4	40			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES		
A	2	0	4	40	15	10	OTROS GASTOS ADQUISICION BIENES	\$5,000,000.00 /	
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		\$21,095,313.98 /
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO		
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES		\$5,000,000.00 /
A	2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS		
A	2	0	4	8	2	10	ENERGIA		\$11,000,000.00 /
A	2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
A	2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$7,726,666.03 /
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$44,821,980.01 /	\$ -
TOTAL CRÉDITOS								\$ -	\$44,821,980.01 /

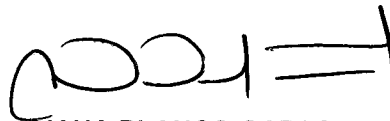
856

Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2015 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 NOV. 2015**DIANA BLANCO GARZON**

Directora de Gestión de Recursos y Logística

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
Elaboró: Jairo Oswaldo Martínez Garnica

